



RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones para entidades locales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los programas de Cualificación Profesional Inicial, en la modalidad de Taller Profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en aplicación de lo establecido en la Orden EDU/28/2010, de 5 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria del día 14 de abril de 2010, el informe del comité de valoración de fecha 24-08-2010, la propuesta de resolución definitiva de fecha 24-08-2010 de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, y el informe fiscal de la intervención delegada, y de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria y la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se

RESUELVE

1.- Conceder subvenciones a favor de los beneficiarios que se relacionan a continuación y por los importes que se indican:

CÓDIGO	ENTIDAD	C.I.F	PERFIL Min.: 75 Máx.:	CRITERIOS DE VALORACIÓN										PRESUPUESTO	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
				1	2	3	4	5	6	7	8	Total				
2010PCPI011	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL	P3901200J	AYUDANTE TÉCNICO EN ACABADOS Y PINTURA EN LA CONSTRUCCIÓN	15	10	10	15	10	5	10	0	75	40.000,00	40.000,00	39.000,00	
2010PCPI012	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	P3901600A	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	15	20	10	10	0	10	10	10	85	49.000,00	40.000,00	39.000,00	
2010PCPI013	AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE EN MEDIO	P3902700H	AYUDANTE TÉCNICO EN PELUQUERÍA	20	20	10	10	0	10	0	5	75	39.000,00	39.000,00	39.000,00	
2010PCPI014	AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	P3902000C	AYUDANTE TÉCNICO EN ESTÉTICA	20	15	10	10	0	10	10	10	85	65.000,00	40.000,00	39.000,00	



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

2010PCPI015	AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	P3902400E	AYUDANTE TÉCNICO EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	15	15	10	20	0	10	5	10	85	40.000,00	40.000,00	39.000,00
2010PCPI016	AYUNTAMIENTO DE LAREDO	P3903500A	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	20	10	10	20	0	10	10	0	80	44.400,00	39.000,00	39.000,00
2010PCPI017	AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS	P3905200F	AYUDANTE TÉCNICO EN FABRICACIÓN, CARPINTERÍA METÁLICA Y SOLDADURA	20	15	10	15	5	10	10	0	85	45.782,97	40.000,00	39.000,00
2010PCPI018	AYUNTAMIENTO DE REINOSA	P3905900A	AYUDANTE TÉCNICO EN FABRICACIÓN, CARPINTERÍA METÁLICA Y SOLDADURA	15	15	10	15	0	10	10	0	75	40.000,00	40.000,00	39.000,00
2010PCPI019	AYUNTAMIENTO DE REOCÍN	P3906000I	AYUDANTE TÉCNICO EN ACABADOS Y PINTURA EN LA CONSTRUCCIÓN	15	10	10	15	0	10	10	10	80	40.000,00	40.000,00	39.000,00
2010PCPI020	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	P3907500G	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	15	10	10	15	0	10	10	10	80	86.671,16	40.000,00	39.000,00
2010PCPI021	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	P3907500G	AYUDANTE TÉCNICO EN ACABADOS Y PINTURA EN LA CONSTRUCCIÓN	10	10	10	15	0	10	10	10	75	86.869,13	40.000,00	39.000,00
2010PCPI022	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	10	10	10	15	10	10	10	10	85	42.920,00	42.920,00	39.000,00
TOTAL													619.643,26	48.920,00	468.000,00

2.- Desestimar las ayudas relacionadas por el motivo que se expresa:

ENTIDAD	C.I.F	SOLICITA	PERFIL	1	2	3	4	5	6	7	8	Total	MOTIVO
			Min.: 75 Máx.: 20	20	20	10	20	10	10	10	10	110	
AYUNTAMIENTO DE REINOSA	P3905900A	40.000,00	AYUDANTE TÉCNICO EN ACABADOS Y PINTURA EN LA CONSTRUCCIÓN	5	10	10	15	0	10	10	0	60	No obtiene la puntuación mínima establecida en el Artículo 4.2 de la Orden de convocatoria
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	P3907500G	40.000,00	AYUDANTE TÉCNICO EN COMERCIO Y ALMACÉN	5	5	10	15	0	10	10	10	65	No obtiene la puntuación mínima establecida en el Artículo 4.2 de la Orden de convocatoria



3.- Se propone no conceder las subvenciones indicadas a continuación, por los motivos que se señalan.

MODALIDAD	ENTIDAD	C.I.F	PERFIL	SOLICITA	MOTIVO
TP	AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	-	DESISTIMIENTO POR NO SUBSANAR EN PLAZO LA SOLICITUD (Artículo 5.1.a) de la Orden de convocatoria).
TP	AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	AYUDANTE TÉCNICO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OFICINA	-	DESISTIMIENTO POR NO SUBSANAR EN PLAZO LA SOLICITUD (Artículo 5.1.a) de la Orden de convocatoria).

4- La disposición de un gasto por importe total de **468.000,00 euros (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS)**.

5- La financiación, de acuerdo con el **expediente de crédito plurianual 2010/ED/4 (2010/47)**, se realizará de la siguiente forma:

- ✓ **120.000,00 euros (CIENTO VEINTE MIL EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.09.05.324A.461, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010.
- ✓ **348.000,00 euros (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.461 o la que corresponda de los presupuestos del año 2011.

6.- El pago y la justificación de las subvenciones se realizarán conforme a lo establecido en los artículos 7 y 10 respectivamente, de la Orden de convocatoria EDU/28/2010 de 5 de abril de 2010 (B.O.C. de 14 de abril).

Cúmplase la anterior Resolución, trasládese a la Secretaría General de Educación, Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, Intervención General y notifíquese a los interesados.

Santander, 6 de septiembre de 2010
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

FDO. : ROSA EVA DÍAZ TEZANOS